

No. 023

Junio 9 de 2016

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Cambio Cuenta Bancaria para Prepago como mecanismo de cobertura del pago de la cartera

Respetados señores:

Conforme lo establecido en el artículo 26 de la Resolución CREG 124 DE 2013 en relación con el mecanismo de prepago como alternativa de la Garantía de Pago de los servicios prestados por el Gestor, La BMC Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del mercado de gas natural, se permite informar a los participantes del mercado, el cambio en la cuenta bancaria dispuesta para utilizar el señalado mecanismo de cobertura. En tal sentido, los datos de la **nueva y única** cuenta bancaria son los siguientes:

Concepto	Titular	Nit	Cuenta	Tipo	Banco
Prepago Garantía	BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A	860.071.250-9	080-20331-8	Corriente	Bogotá

Es de señalar que los recursos que actualmente se encuentran disponibles en la anterior cuenta bancaria utilizada para este fin, serán trasladados a la nueva cuenta, sin generar perjuicio alguno para los titulares de estos.

Adicionalmente, se informa que la cuenta bancaria para el pago de facturas de los servicios a cargo del Gestor continuará siendo la misma utilizada por los agentes. A continuación se recuerdan los datos de la misma:

Concepto	Titular	Nit	Cuenta	Tipo	Banco
Pago de Cartera	BMC Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	172-010510-19	Corriente	Bancolombia

Por último, se informa que en ningún caso, los pagos correspondientes a prepagos de garantías y pagos de facturas podrán ser girados a cuentas diferentes a las aquí instruidas.

El cambio registrará a partir del 01 de Julio de 2016.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA LONGAS GOMEZ

Representante Legal Suplente



Revisó: JC/CB/YG